

## ACTA DE REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2019, a las 16 horas, se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en la calle Esmeralda 255, 2do piso, el Presidente de la ACUMAR el Dr. Lucas FIGUERAS, y los integrantes del Consejo Directivo: el representante de Nación, el Rabino Sergio BERGMAN; el representante de la Provincia de Buenos Aires, el Arq. Martín RENOM y, la representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Luciana SETTI. Asimismo, se encuentra presente el Secretario General Dr. Cristián DELLEPIANE.

A continuación, de conformidad con el orden del día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

### 1) EX-2018-57140390-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES).

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el cual tramita el proyecto de convenio con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), cuyo objeto es establecer vínculos de colaboración, articulación, asistencia y cooperación a fin de optimizar los recursos disponibles, dado que dentro del ámbito de sus competencias existen actividades de interés común, particularmente, la gestión de los programas, proyectos, actividades y acciones tendientes a cubrir las necesidades básicas y la protección social de la/s población/es más vulnerable de la Cuenca. Se recomienda que en la cláusula TERCERA se sustituya la referencia a la Dirección de Fortalecimiento Comunitario por la mención directa del organismo "ACUMAR".

*Se aprueba por unanimidad y se instruye al Presidente a su suscripción.*

### 2) EX-2019-01773174-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (MCTI) Y ACUMAR.

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el cual tramita el proyecto de convenio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es establecer vínculos de colaboración, articulación, asistencia y cooperación entre las partes a fin de optimizar los recursos disponibles en las actividades de interés común, particularmente, la gestión de los programas, proyectos, actividades y acciones tendientes a cubrir las necesidades básicas y la protección social de la/s población/es más vulnerable de la Cuenca Matanza Riachuelo, contribuyendo a la recomposición del ambiente y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, como así también, apoyo administrativo, desarrollos complementarios y otras acciones que en forma conjunta se juzguen prioritarias para la obtención de los fines compartidos.

*Se aprueba por unanimidad y se instruye al Presidente a su suscripción.*

**3) TRI-ACR: 69/2018. PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO MARCO DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2010 ENTRE ACUMAR Y LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENVASADA.**

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el cual tramita el proyecto de Adenda al Protocolo de referencia por la cual se ajusta el monto original a la suma de \$ 35.983051.80. En esta adenda se acuerda un ajuste del 7,2% correspondiente a un aumento en los salarios que equivale a la suma de **\$38.897 (treinta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos)**, comenzará a surtir efecto a partir del mes de diciembre del 2018 y hasta la finalización de la Adenda, **el 31/3/19.**

*Se aprueba por unanimidad y se instruye al Presidente a su suscripción.*

**4) EX 2017-23350255-APN-SG#ACUMAR. SEGUNDA ADENDA CONVENIO DE COOPERACIÓN ACUMAR PROCREAR.**

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el cual tramita el proyecto de Adenda que tiene por finalidad ampliar el objeto del Convenio incorporando a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en el ANEXO I, a efectos de su conexión formal a la red cloacal., en el marco de los vínculos

de asistencia y cooperación establecidos entre ACUMAR y PRO.CRE.AR., el “PROGRAMA DE INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIAS – BARRIO FORMAL”, por el cual se brindará asistencia financiera. Se realiza una ampliación del objeto, extendiendo una línea de créditos simples, además de los créditos subsidiados, no implica un incremento presupuestario a las sumas ya transferidas.

*Se aprueba por unanimidad y se instruye al Presidente a su suscripción.*

**5) EX2019-01967146-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN.**

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el que se propicia la suscripción del convenio cuyo objeto es promover la cooperación y colaboración entre las partes en el desarrollo y la articulación de acciones tendientes a mejorar las políticas en materia de salud ambiental implementadas por ambas entidades en sus territorios. En lo sustancial el convenio prevé, por parte de ACUMAR, capacitación en materia de salud ambiental, participar en procesos llevados a cabo por el Municipio con universidades y el INTA, para ACUMAR la implementación del convenio brindará importantes datos en materia de utilización de plaguicidas en la producción agrícola y su impacto en la salud, datos útiles para la posterior realización de estudios comparados y para el análisis de las mediciones realizadas en la Cuenca. El equipo es provisto por el Municipio de Trenque Lauquen, hay un compromiso por parte del Municipio de devolución de resultados como parte del plan de trabajo.

*Ingres a la sala, la Dra. Juliana Filkenstein, Coordinadora de la Dirección de Salud y Educación Ambiental, quien explica a los Sres. Consejeros las características y objeto del convenio. Los señores Consejeros, concluyen en la necesidad de requerir, previo a la suscripción, la opinión de la jurisdicción de la Pcia. De Buenos Aires y en su caso suscribir un convenio marco con OPDS.*

**6) EX-2019-05774309- -APN-SG#ACUMAR. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

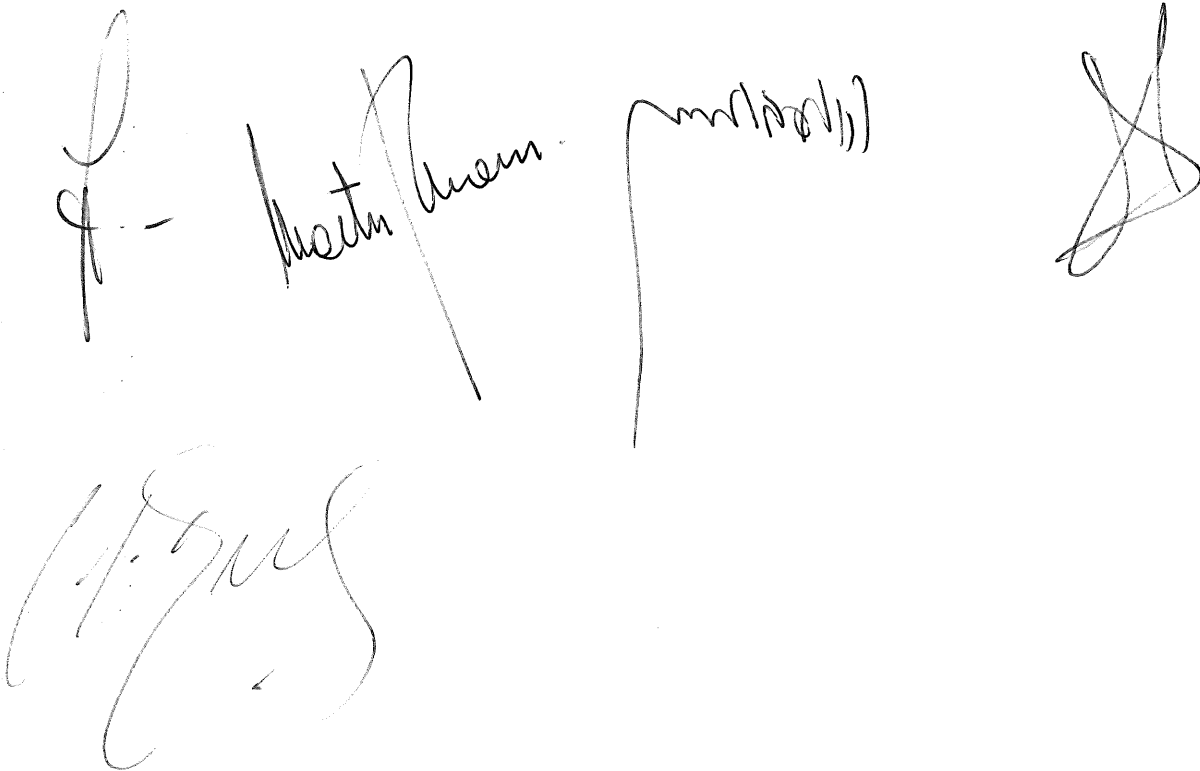
Se pone en consideración de los Sres. Consejeros la designación del funcionario a cargo de la DIRECCIÓN EJECUTIVA, el señor Presidente propone para cubrir dicho cargo a

la Licenciada Dorina Soledad BONETTI (D.N.I. N° 22.904.546); asimismo, se asigna una remuneración para el cargo de Director Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), creado por Resolución Presidencia ACUMAR N° 41/19, equivalente a la cantidad de (cinco mil setecientos quince) 5.715 unidades retributivas. *Se aprueba por unanimidad y se instruye al Presidente a la suscripción del acto administrativo.*

**7) EX-2018-53179083-APN-SG#ACUMAR. Presupuesto 2019.**

El Coordinador de Presupuesto, Planificación y Tesorería, Alejandro Balbo, expone a los presentes un informe respecto al presupuesto 2019 y los cambios que se realizarán en las denominaciones a propuesta del Consejo Directivo. Los señores consejeros, solicitan que el área de presupuesto prepare un desagregado del presupuesto y requiera a las áreas un plan de economía del plan de gastos e inversión de las respectivas áreas, el que se tratará una vez consolidado dicho informe. Ello, independientemente de la realización de aquellos gastos ya incluidos en el presupuesto, necesarios para el funcionamiento del organismo.

Siendo las 16:50 hs. concluye la reunión firmando los presentes al pie del acta



The image shows four handwritten signatures in black ink. The second signature from the top row is clearly legible and reads "Alejandro Balbo". The other three signatures are more stylized and difficult to decipher. The signatures are arranged in two rows: two on the top and two on the bottom.